

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de octubre de 2.021, al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social **Nº. 2021-286**, de ADRIANA PATRICIA FORERO HINCAPIE contra COLPENSIONES Y OTRAS, informando que la apoderada del demandante aportó constancia de notificación a las demandadas (f. 922); que no se acredita la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 6 de agosto de 2021 (f. 219), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por la señora ADRIANA PATRICIA FORERO HINCAPIE en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y de las administradoras de fondos de pensiones y cesantías PROTECCIÓN S.A., y COLFONDOS S.A., ordenándose vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De esa manera, la apoderada de la parte actora, a través de memorial que obra a folio 920, aportó constancia de la remisión a las demandadas de correo electrónico, adjuntando copia del auto admisorio, sin embargo, no acreditó el envío a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA, en su calidad de vinculada.

Por consiguiente, previo al estudio de las contestaciones presentadas (fls. 221 a 247, 741 a 756, y 831 a 863), se dispone requerir a la parte actora para que, en los términos señalados en la norma referida, efectúe la notificación pendiente y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 013 de fecha 28/01/2022.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA